



RESOLUCIÓN NÚMERO 020 de 18 ENE 2023

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7° del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER y el Decreto Distrital 037 de 2020 y

**CONSIDERANDO:**

Que el IDIGER es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.

Que mediante Acuerdo No. 010 de 2022, se modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que mediante el Acuerdo 011 de 2022 emitido por el Consejo Directivo del IDIGER, se amplió la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se dictaron otras disposiciones, y en su artículo 4° faculta al representante legal del IDIGER para efectuar la distribución de los empleos de la planta y los servidores de acuerdo con las necesidades, planes, proyectos y políticas de la entidad.

Que en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y de conformidad con lo establecido expresamente en el artículo 5 del Decreto Ley 2400 de 1968, para la provisión de los empleos en el sector público en Colombia, además del nombramiento ordinario para empleos de libre nombramiento y remoción, y el período de prueba o ascenso dentro del sistema de mérito, los nombramientos tendrán carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente empleos de carrera con personal no seleccionado de acuerdo con la reglamentación de la respectiva carrera.

Que mediante Resolución No. 242 de 13 de septiembre de 2022, se declaró la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a partir del 27 de septiembre de 2022, cuya titular era la servidora pública Leidy Katherine Álvarez Flórez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.514.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantó los trámites administrativos pertinentes para la provisión de la vacante del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina Jurídica, desde el 18 de agosto de 2022, mediante la figura del “Encargo” con el fin de garantizar y salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de

*“Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”*

Carrera Administrativa, no se encontró en la planta de personal ningún servidor/a con derechos de carrera administrativa que pudiera optar por el encargo, sin embargo se publicó el proceso de encargo.

Que una vez culminado el proceso de encargo por derecho preferencial y verificado que no existe en la planta de personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, empleos inferiores, se procede a realizar un nombramiento en provisionalidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Reglamentario 1572 de 1998 sustituido por el Decreto 1227 de 2005 que a su vez fue compilado por el Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, la Sala Plena del Consejo de Estado en sentencias de marzo 13 de 2003 (expediente 4972/01) y septiembre 11 de 2003 (expediente 4714/01) estableció que los nombramientos en provisionalidad en empleos de carrera administrativa son en forma enteramente discrecional por parte del nominador de la entidad o su delegado y que no requieren de motivación alguna o procedimiento de selección específico para la escogencia de la (s) persona (s) a ser nombrada (s) en esta forma.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de estudios, señalados en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del IDIGER, para proveer el empleo señalado en el presente acto administrativo, se constató que el señor **DANIEL FELIPE CONVERS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.617.346 cumple con los requisitos legales y funcionales para el ejercicio del empleo profesional universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina Jurídica de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que se encuentra en vacancia temporal.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar en provisionalidad al señor **DANIEL FELIPE CONVERS CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.617.346**, en el empleo profesional universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina Jurídica de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de 10 de enero de 2023 para cubrir los gastos que se ocasionen con la provisión del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. NOMBRAMIENTO.** Nombrar en carácter provisional hasta que la titular regrese al empleo, al señor **DANIEL FELIPE CONVERS CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.617.346, en el empleo profesional universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina Jurídica de la planta global de empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 020 de 18 ENE 2023

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia temporal de la Planta Global de Empleos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER”

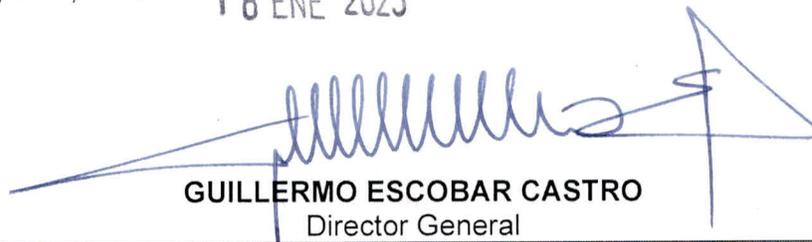
**Artículo 2. PUBLICACIÓN.** El presente acto administrativo se publicará en la Intranet y la página web de la entidad.

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor DANIEL FELIPE CONVERS CUERVO.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.  
Dada en Bogotá, D.C., a los

18 ENE 2023



**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

3

		Firma	Fecha
Proyectó:	Alejandra María Sabino Fajardo, Profesional Universitario		16/01/23
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		16/01/23
Aprobó:	Alejandro Contreras/ Jefe Oficina Jurídica		18-ene/2023
Revisó	Nelson Jairo Rincón/ Profesional Especializado/ Contratista		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.